GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 601/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EQUIPAMIENTOS DE TALLER".

Boquerón, 23 de diciembre de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 23 de diciembre de 2015, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EQUIPAMIENTOS DE TALLER".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 23/2015 de fecha 27 de enero de 2015 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EQUIPAMIENTOS DE TALLER".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 23 de diciembre de 2015, eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EQUIPAMIENTOS DE TALLER", a la empresa siguiente;

- A la firma, **GABRIELA CONCEPCIÓN SANCHEZ**, por un monto de Gs. **65.655.000 (Gs. SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL),** correspondiente al total de la oferta.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2015 con el importe de Gs. **65.799.700 (Gs. sesenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos)**, que afectan al Objeto del Gasto **530 "*ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL*"** y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EQUIPAMIENTOS DE TALLER".**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EQUIPAMIENTOS DE TALLER"**, a la empresa siguiente:

- A la firma, **GABRIELA CONCEPCIÓN SANCHEZ**, por un monto de Gs. **65.655.000 (Gs. SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL),** correspondiente al total de la oferta.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador